



QUILMES, 4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0813/07 y la convocatoria Becas de Formación Inicial en la Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora, creada por Resolución (CS) N° 324/07, ha instrumentado todos los procedimientos de evaluación aprobados por la Resolución (CS) N° 323/07.

Que la Comisión Evaluadora ha realizado una evaluación para cada de las presentaciones, obrantes de fs. 45 a 112, de acuerdo con los criterios de evaluación aprobados oportunamente.

Que dicha Comisión elaboró un acta final, obrante a fojas 43 y 44 donde establece un orden de mérito de acuerdo a la calificación obtenida por cada una de las presentaciones.

Que la Resolución (R) N° 880/07 establece los cupos y montos de la convocatoria en cuestión.

Que es necesario asignar los montos según los criterios establecidos por la convocatoria a los postulantes beneficiados.

Que a fs. 114 la Dirección General de Administración indica que este gasto se encuentra previsto dentro del Presupuesto 2008.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00217





ARTICULO 1º: Reasignar los cupos establecidos en la Resolución (R) N° 880/07 para el Departamento de Ciencia y Tecnología, de la siguiente manera: dos (2) becas para la Categoría 2 y seis (6) becas para la Categoría 1.

ARTICULO 2º: Aprobar las Becas de Formación Inicial en la Investigación desde el 1º de abril de 2008 hasta el 30 de marzo de 2009, según lo detallado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: El gasto aprobado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan al Presupuesto 2008, Dependencia 5.1, Programa 07, Subprograma 01, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00217

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel B. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Departamento de Ciencia y Tecnología

Categoría 1

Postulante	Director de Beca	Puntaje obtenido	Monto mensual de la beca
Cardama, Georgina	Alonso, Daniel	90,76	\$ 750,00
Saviello, Mariano	Semorile, Liliana	90,60	\$ 750,00
Duhart, José	Golombek, Diego	88,00	\$ 750,00
Miele, Solange	Ghiringhelli, Pablo	87,28	\$ 750,00
Hiriat, María Inés	Ferreya, Raúl	86,00	\$ 750,00
Martínez, Matías	Pollio, María Lucía	81,80	\$ 750,00

Categoría 2

Postulante	Director de Beca	Puntaje obtenido	Monto mensual de la beca
Rabey, Mariana	Wagner, Jorge	87,20	\$ 1.500,00
Greco, Mariana	Pose, Graciela	80,32	\$ 1.500,00

Departamento de Ciencias Sociales

Categoría 1

Postulante	Director de Beca	Puntaje obtenido	Monto mensual de la beca
Di Franco, Alejandra	Lugones, Gustavo	90,68	\$ 750,00
De Arce, Alejandra	Girbal, Noemí	90,00	\$ 750,00
Pauluk, Emmanuel	Cravacuore, Daniel	80,04	\$ 750,00



Torres, Germán	Manolakis, Laura	76,84	\$ 750,00
----------------	------------------	-------	-----------

Categoría 2

Postulante	Director de Beca	Puntaje obtenido	Monto mensual de la beca
Proscia, Martín	Edelstein, Oscar	92,48	\$ 1.500,00
Villarinho, Cristian	Lorenzano, Pablo	82,48	\$ 1.500,00
Sgandurra, Florencia	Liut, Martín	75,24	\$ 1.500,00



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00217

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES